



Defute maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y DOS.**

Señor Corredor en su quarto tratado Confie  
ran y Revelean todos los medios conducentes a satisfazer  
asu Ex.<sup>a</sup> sobre el contenido de su carta y del ynforme de  
dho. Governador haciendo buicar para ello las Reales  
hordenes y Acuerdos y papeles que traten en esta ma  
teria para lo qual se le da amplia comision y facultad

Acta

Viose carta del Ex.<sup>mo</sup> señor Principe de Campo floudo Capitan general de este Reino y el de Valencia su fecha en Alicante a Catue del Corriente escrupta al Sr. Corredor En que le Encamina la que hatenido de D.<sup>n</sup> Juan Antonio de Ornedal Governador de Cartagena ynformandole asu Ex.<sup>a</sup> la obligacion de los Pueblos de este Reino En acumpio de las milicias para acudir al socorro de estas costas quando se requiere y que la de esta Ciudad es la de tener diez y Ocho Companias para la defensa de aquella plaza y con este motivo pide su Ex.<sup>a</sup> a esta Ciudad ley y uniforme con ynдивидуidad an solo que manifiata dho. Governador como en lo demas que considerase Combeniente = La Ciudad hauiendola visto tratado y conferido largamente y que esta materia pide las maiores reflexiones por lo que En ello se yntrera el Real seruicio En el que desea desompenar su obligacion = Acordo que los señores D.<sup>n</sup> Juan Bautista Ferrer D.<sup>n</sup> Francisco Locamora: D.<sup>n</sup> Diego Zarzosa y D.<sup>n</sup> Juan Antonio Nauarro Leidores Juntos con el Sr. Corredor en su quarto tratado Conficran y Revelean todos los medios conducentes a satisfazer asu Ex.<sup>a</sup> sobre el contenido de su carta y del ynforme de dho. Governador, haciendo buicar para ello las reales hordenes y Acuerdos y papeles que tratan en esta materia para lo qual se le da amplia comision y facultad =